

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez allegada la documentación requerida por parte de la Comisaria de Familia y la Fiscalía General de la Nación; admítase el recurso de apelación instaurado por el accionado **GUSTAVO LOPEZ GONZALEZ** contra la decisión adoptada por la Comisaría Primera (1ª) de Familia Usaquén 1 de ésta ciudad, en audiencia llevada a cabo el pasado dos (02) de julio de dos mil veinte (2020), dentro de la acción por Medida de Protección Definitiva No. **274 de 2020**.

Dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, el apelante podrá sustentar su impugnación conforme a los reparos efectuados ante el *a quo*, sin perjuicio de las manifestaciones o documentación que haya aportada en dicha ocasión.

Ejecutoriado ingrese para resolver lo que en derecho corresponda.

Se previene a la secretaria del Juzgado sobre la reserva que debe guardar respecto a la documentación presentada por la Fiscalía General de la Nación dentro de su investigación penal, **por lo cual queda totalmente prohibido compartir el presente proceso ya sea con los involucrados o terceros solicitantes.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notifico por estado N° <u>94</u> De hoy <u>28 OCTUBRE 2020</u> La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

HB

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b59094dd672963f1abc4017583cc3fb94cf93834000c9e9c16f8fb5b949e4ec**
Documento generado en 27/10/2020 08:59:18 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>